

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

NONAGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Antonio Zarate Acebedo, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretario Ejecutivo respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye al Secretario Ejecutivo, Contador Público Antonio Zarate Acebedo, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Nonagésimo segunda sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- Enseguida el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 201174924000074 y 201174924000075, por parte del solicitante Tereso Pineda Bautista; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.- - - - -*

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NÚMEROS DE FOLIO 201174924000074 Y 201174924000075, POR PARTE DEL SOLICITANTE TERESO PINEDA BAUTISTA. - - -

La Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, la primera con número de folio 201174924000074, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXV/D.U.T./S.I./074/2024 dirigido al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “Por este medio, solicito el presupuesto y el gasto total de la iglesia de la comunidad de San Felipe Tilpam, durante el 2022-2024 al H. Ayuntamiento de San Pedro Ixcatlan, Oaxaca y dirigido por el regidor de obras”, no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, la segunda con numero de folio 201174924000075, por tanto en

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

el oficio H.C.E.O./LXV/D.U.T./S.I./075/2024 dirigido al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “Por este medio, solicito el presupuesto y el gasto total de la construcción de la iglesia de la comunidad de San Felipe Tilpam, durante el 2022-2024 al H. Ayuntamiento de San Pedro Ixcatlan y dirigido al regidor de obras” no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, siendo que para ambas solicitudes de información se le remite al sujeto obligado Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixcatlán, Oaxaca, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, genera y posee la información sobre la que versa la presente solicitud de información. -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información, recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 201174924000074 y 201174924000075, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

II. Por lo que hace al punto tres, correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 201174924000074 y 201174924000075, por parte del solicitante Tereso Pineda Bautista, siendo que, respecto al folio 201174924000074, se requiere la

9
4
①

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

información relativa a: “Por este medio, solicito el presupuesto y el gasto total de la iglesia de la comunidad de San Felipe Tilpam, durante el 2022-2024 al H. Ayuntamiento de San Pedro Ixcatlan, Oaxaca y dirigido por el regidor de obras”, y respecto al folio 201174924000075, requiere: “Por este medio, solicito el presupuesto y el gasto total de la construcción de la iglesia de la comunidad de San Felipe Tilpam, durante el 2022-2024 al H. Ayuntamiento de San Pedro Ixcatlan y dirigido al regidor de obras”, se tiene que de acuerdo al artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información sobre la que versan las solicitudes de información actualizan la notoria incompetencia para ser atendidas por este sujeto obligado, no obstante las mismas pueden ser requeridas al sujeto obligado Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixcatlán, Oaxaca, cuya página de la red social de Facebook es la siguiente: <https://www.facebook.com/MorenaSanPedroIxcatlan/>, siendo que conforme a los lineamientos de transparencia y según el acuerdo numero ACUERDO ACT-PUB/21/06/2022.08 puede hacer su solicitud a través del sistema CAS Oaxaca (Centro de Atención a la Sociedad, área especializada del OGAIPO responsable de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como de otorgar los servicios descritos en los lineamientos), a cargo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Almendros numero 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, C.P. 60505, teléfono 9515151190, extensión 430, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y pagina oficial www.ogaipoaxaca.org.mx. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al sujeto obligado Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixcatlán, Oaxaca.

----- **ACUERDO** -----

UNICO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 201174924000074 y 201174924000075, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. -----

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Nonagésimo Segunda sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. ---

----- **DAMOS FE.** -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

PRÉSIDENTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN

VOCAL.

C.P. ANTONIO ZARATE ACEBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO.